

Corrección de errores en la Resolución nº 406 de 25 de marzo de 2025, del Gerente de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para el nombramiento de Personal Técnico de Apoyo, como funcionario interino, correspondiente a la plaza IPFG1041, publicada en la página web: <a href="https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/">https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/</a>, por la cual se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el ANEXO I de la convocatoria, en el apartado de Requisitos específicos vinculados a la actividad a desarrollar:

## Donde dice:

 Formación acreditada en "ISO 17025:2025. Implantación y Gestión de la Calidad en los Laboratorios" y en "Determinación de isótopos de torio en muestras ambientales e industriales por espectrometría alfa".

## Debe decir:

 Formación acreditada en "ISO 17025:2005. Implantación y Gestión de la Calidad en los Laboratorios" y en "Determinación de isótopos de torio en muestras ambientales e industriales por espectrometría alfa".

La presente Resolución no modifica el plazo establecido para concursar a dicha plaza que será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente Resolución en la página web: <a href="https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apovo/">https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apovo/</a>

Badajoz, 27 de marzo de 2025

## **EL GERENTE**

Fdo.: Juan Francisco Panduro López

| Url De Verificación | https://uex09.unex.es/vfirma/code/yBwLaquNsPsThAPrEzQsTQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
|---------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por         | Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente   | Firmado | 27/03/2025 11:21:02 |
| Referencia          |   | Página  | 1/1                 |
| Normativa           | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |